

EXPTE. H.C.D. N° 15.302/99.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION EXTRAORDINARIA
03/12/10.-
ORDEN DEL DIA N° 021/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 15.302/99, mediante el cual el Señor Gutiérrez, Jorge Omar solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 45, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.497/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 85018-6.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantenga con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Gutiérrez, Jorge Omar D.N.I. N° 4.383.376, correspondiente a la Partida Municipal N° 85018-6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
03 DE DICIEMBRE DE 2010.-

Promulgada por Decreto N° 0066
13/01/2011